DIRECTIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A TRES (03) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

1. FINALIDAD

Establecer los procedimientos que permitan atender de manera oportuna los requerimientos de bienes y servicios que requieran los diferentes órganos del Consejo Nacional de Ciencia Tecnología e Innovación Tecnológica – CONCYTEC por montos de hasta tres (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT).

2. BASE LEGAL

- a. Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto Ley Nº 28411.
- Decreto Legislativo Nº 1017, aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- c. Ley N° 29873, modifica el Decreto Legislativo Nº 1017.
- Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- e. Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, modifica el Decreto Supremo Nº 184-2008-EF.
- f. Ley del Procedimiento Administrativo General Ley Nº 27444.
- g. Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, sus modificatorias y complementarias.
- h. Código Civil.

3. ALCANCE

La presente Directiva es de aplicación obligatoria de todos los órganos del Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica, siendo responsable de su ejecución la Oficina General de Administración a través del Área de Abastecimientos.

4. DISPOSICIONES GENERALES

- 4.1. Las contrataciones cuyos montos, sean iguales o inferiores a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), vigentes al momento de la transacción, no están bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones del Estado, lo cual no enerva la responsabilidad de la Entidad de salvaguardar el uso de los recursos públicos asignados, de conformidad con los principios de moralidad y eficiencia. (Art. Nº 3, numeral 3.3, literal i del Decreto Legislativo Nº 1017, modificado mediante Ley Nº 29873).
- 4.2. No es de aplicación lo dispuesto en el numeral precedente a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catalogo de Convenios Marco, conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley.
- 4.3 Los órganos usuarios del CONCYTEC en ningún caso podrán optar por este procedimiento de contratación de bienes y servicios; para evitar la realización de los procesos de selección señalados en la Ley de Contrataciones del Estado.
- 4.4. La adquisición de bienes o contratación de servicios por un monto igual o inferior a tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, deberá contar con dos cotizaciones como mínimo, salvo en aquellas adquisiciones en donde las indagaciones en el mercado determinen que existe un único



DIRECTIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A TRES (03) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

proveedor que pueda cumplir con las condiciones que satisfagan las especificaciones técnicas solicitadas por el órgano usuario, debiéndose tener en cuenta en este caso la oportunidad de atención.

5. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

5.1. PROCEDIMIENTO PARA LAS CONTRATACIONES IGUALES O INFERIORES A TRES (03) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

5.1.1. PRESENTACIÓN DE REQUERIMIENTO

- a. El requerimiento será elaborado por el órgano usuario, siendo éste el encargado de definir los Términos de Referencia y/o especificaciones técnicas del bien y/o servicio a contratar. (Anexo Nº 1). Los términos de referencia de los requerimientos que incluyan equipamiento y/o servicios informáticos, también deberán estar visados por la Dirección de Sistemas de Información y Comunicaciones (DSIC).
- Los requerimientos deben ser presentados a la Oficina General de Administración.
- No se admitirá requerimientos parciales o enmendados, ni requerimientos para la regularización de adquisiciones o contrataciones.
- d. La Oficina General de Administración derivará el requerimiento al Área de Abastecimientos para la indagación de precios o estudio de posibilidades que ofrece el mercado, que finalmente determinará el valor referencial, el tipo de proceso, y elaborará el expediente de contratación para estos fines.
- e. La Oficina General de Administración, solicitará a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Certificado de Crédito Presupuestal, o previsión presupuestal, de ser el caso, tomando como referencia lo informado por Área de Abastecimientos.

COTIZACIONES

- a. Con la formalización del requerimiento se ejecutará la indagación de precios o el estudio de posibilidades que ofrece el mercado con lo cual empieza el proceso de contratación de bienes y servicios cuyo valor referencial es igual o menor a tres (03) Unidades Impositivas Tributarias.
- El Área de Abastecimientos asignará la respectiva numeración que corresponda como Adjudicación sin Proceso.
- c. Emitirá el "Cuadro Resumen de Cotizaciones" utilizando el formato establecido en el Anexo Nº 2 de la presente Directiva, donde aplicará el procedimiento para la determinación del valor referencial.







- opinión técnica sobre las cotizaciones recibidas por parte de los proveedores en forma previa a la contratación.
- e. En el caso de servicios de consultoría se solicitará a los proveedores seleccionados que adjunten los siguientes documentos:
 - Curricular Vitae documentado.
 - Declaración Jurada de no contar con impedimento para contratar con el estado. (Ver Anexo Nº 3)
 - La Oferta Económica. (Ver Anexo Nº 4)
 - Declaración Jurada de conocer y someterse a los términos de referencia y plazos que se indican.
 - Código de Cuenta Interbancaria, de corresponder. (Ver Anexo Nº 5)

5.1.2. REQUERIMIENTO DE LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTAL

Éste se realizará de acuerdo a lo establecido en la Directiva de ejecución presupuestal institucional del año en curso.

5.1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

- a. El expediente de contratación numerado por el Área de Abastecimientos, contendrá lo siguiente:
 - especificaciones técnicas y/o términos de referencia,
 - cuadro de cotizaciones
 - certificado de crédito presupuestal o previsión presupuestal, según corresponda.
- b. El expediente debidamente foliado será elevado a la Oficina General de Administración para su aprobación, que posteriormente será devuelto al Área de Abastecimientos para que continúe con el trámite de contratación y/o adquisición.

5.1.4. DE LA EMISIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DE SERVICIO

- a. El Área de Abastecimientos elaborará la orden de compra y/o de servicios en cualquiera de los casos señalados, cuyo sustento es el expediente de contratación debidamente aprobado.
- b. La Orden de Compra y/o Servicios deberá contener en forma expresa lo siguiente:
 - Las especificaciones técnicas de los bienes
 - Los términos de referencia de los servicios
 - La fecha de entrega y otros que se considere necesarios para su atención.
 - Monto de la contratación, incluido impuestos.
 - Lugar y plazo de entrega.
 - Personal de la Entidad a cargo de las coordinaciones.
 - Área encargada de la conformidad de la prestación.



DIRECTIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A TRES (03) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

- De ser necesario considerar penalidades, las cuales no deberán exceder del 10% del monto total de la contratación
- Solicitud del Código de cuenta Interbancaria (CCI)
- c. La Orden de Compra o de Servicio será suscrita por el Profesional de Adquisiciones y el Responsable del Área de Abastecimientos y aprobada por la Oficina General de Administración para realizar el compromiso.
- Una vez comprometida la orden compra o de servicios, se comunicará al órgano usuario el inicio de la contratación.
- e. El Área de Abastecimiento remitirá al proveedor la Orden de Compra o Servicio a través de cualquiera de los siguientes medios:
 - Vía correo electrónico deberá obtener la constancia de recepción por parte del proveedor.
 - Vía fax deberá obtener la conformidad del envío en señal de aceptación.
 - Mediante carta de la Oficina General de Administración.

5.1.5. CONFORMIDAD DE LA PRESTACION

- a. El Área de Abastecimiento gestionará ante el órgano usuario la conformidad del bien o servicio recibido, y de la la DSIC en caso sean bienes y/o servicios informáticos, para lo cual le alcanzará la siguiente documentación:
 - La Orden de Servicio y/o de Compra que debe contener el expediente de contratación aprobado
 - Copia de la Guía de Remisión de ser el caso.
 - Otros documentos referidos a la atención, de ser el caso.
- b. El órgano usuario en un plazo no mayor de dos (02) días hábiles de recibida la documentación antes señalada, emitirá la conformidad de la prestación mediante el formato del Anexo Nº 6 con lo cual se acreditará la atención del bien, servicio, obra o consultoría contratado.

5.1.6. DEL DEVENGADO Y PAGADO

- a. El Área de Abastecimiento y Servicios remitirá al Área de Contabilidad la siguiente información, con la cual se dará por concluido el proceso de contratación de bienes y servicios por montos iguales o inferiores a 3 UIT:
 - Copia del Requerimiento (Anexo Nº 1)
 - Original de la Orden de compra o de Servicio.
 - Guía de Remisión
 - Original del Comprobante de Pago.
 - Original del formato de conformidad (Anexo Nº 6)
 - Copia del documento de suspensión de retenciones de impuestos, de corresponder.
 - Recibos por honorarios o factura según corresponda
 - Otros documentos referidos a la atención, de ser el caso.



 Notas de crédito o notas de debito y el importe de la penalidad por mora en la ejecución de la prestación, de corresponder.

b. Una vez devengado el expediente de contratación y orden de compra o de servicio, se remite al Área de Tesorería para la verificación del calendario de pagos y sus correspondientes registros, formulándose la disposición de pago vía Internet.

c. Los pagos sólo se efectuarán a través de sus Cuentas Corrientes Interbancarias proporcionada por el proveedor al momento de que se apruebe la cotización; excepcionalmente se podrá pagar a través de cheque, previa autorización expresa de la Oficina General de Administración.

d. El pago se realizará con los documentos que acrediten que el bien o servicio fue entregado conforme al requerimiento solicitado por parte del órgano usuario.

5.2. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROVEEDOR

a. En caso el proveedor incumpla las condiciones de entrega del bien o de prestación del servicio, se le requerirá mediante carta simple suscrita, el cumplimiento de sus obligaciones, en caso de persistir el incumplimiento, se dispondrá la anulación de la Orden de compra u Orden de Servicio, en tal sentido, de corresponder se podrá llamar al proveedor que ocupo el segundo lugar de acuerdo al cuadro comparativo.

b. El incumplimiento del proveedor por la demora en la entrega del bien y/o prestación del servicio ocasionará la aplicación de una penalidad no mayor al 10% del monto contractual calculada en base al plazo requerido, dicha penalidad deberá ser consignada en los términos de referencia, especificaciones técnicas y en la Orden de

Compra o de Servicio a emitirse.

c. Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad CONCYTEC, resolverá la Orden de Compra o Servicios, parcial o totalmente por incumplimiento, mediante la remisión de una carta simple por aquel que suscribió la Orden de Compra u Orden de Servicio.

FORMATOS

ANEXO Nº 01 "REQUERIMIENTOS DE CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 3 UIT" (PARA CONTRATACIONES DE BIENES Y/O

SERVICIOS)

ANEXO Nº 02 "CUADRO RESUMEN DE COTIZACIONES PARA

CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 3 UIT"

ANEXO Nº 03 "DECLARACION JURADA DEL PROVEEDOR"

ANEXO Nº 04 "CARTA DE OFERTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR"

ANEXO Nº 05 "CARTA AUTORIZACIÓN" (PARA ABONO EN CUENTA

BANCARIA)

ANEXO Nº 06 "CONFORMIDAD DE SERVICIO"



DIRECTIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A TRES (03) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

ANEXO Nº 1

FORMATO DE REQUERIMIENTO DE CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 3 UIT (PARA CONTRATACIONES DE BIENES Y/O SERVICIOS)

REQUERIMIENTO DE BIENES / SERVICIOS №

DIA	MES	AÑO

- I. ÁREA USUARIA:
- II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:
- III. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:
- IV. FINALIDAD:
- V. ACTIVIDADES A REALIZAR (servicios) O CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (bienes)
- VI. ENTREGABLES (Bienes y servicios):
- VII. PLAZO DE EJECUCIÓN:
- VIII. RESPONSABLES DE COORDINACIÓN DEL PROCESO
- IX. RESPONSABLE DE DAR CONFORMIDAD A LA PRESTACIÓN

Firma y sello/Área Usuaria

Firma y sello/DSIC

(De ser el caso)

ANEXO Nº 02

"CUADRO RESUMEN DE COTIZACIONES PARA CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 3 UIT"

- I.- AREA USUARIA/ RESPONSABLE
- II.- SINTESIS DE LA CONTRATACION

III.- DETERMINACION DEL PROVEEDOR

EVALUACION	EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3 (OPCIONAL)
MONTO COTIZADO			
OTROS			
MONTO DETERMINANDO			
EN CASO DE CONTAR CON UNA COTIZACIÓN PRECISAR LAS RAZONES			

- IV.- MONEDA DE CONTRATACION
- V.- FECHA



PERSONAL DE ABASTECIMIENTOS FIRMA Y SELLO

7 de 11

DIRECTIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A TRES (03) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

ANEXO Nº 03

"DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR"

SEÑORES CONCYTEC Presente.-

Referencia: ASP Nº......201...-CONCYTEC-OGA-ABAST.

De mi/nuestra consideración:

En calidad de postor, luego de haber examinado los documentos del proceso de la referencia proporcionados por la Entidad y conocer todas las condiciones existentes. DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas en los Términos de Referencia de la presente contratación.
- No tengo impedimento para participar en el presente proceso para contratar con el Estado.
- Conozco, acepto y me someto a las condiciones y procedimientos del presente proceso.
- 4.- Soy responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para efectos del presente proceso.
- 5.- Me comprometo a mantener mi oferta durante el proceso y a suscribir el contrato o recibir la orden de compra / servicio, en caso de resultar adjudicado.
- 6.- Conozco las sanciones contenidas en la Ley Nº 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

STECHOLOGIA E IN	Lima
191	(5)
TE SESSELLE	Nombres apellidos
	Firma y rubrica
	Razón Social de la Empresa.



ANEXO Nº 04

"CARTA DE OFERTA ECONOMICA DEL PROVEEDOR"

SEÑORES CONCYTEC PRESENTE.-

REFERENCIA: ASP Nº 0.....-201....-CONCYTEC-OGA-ABAST.

ES grato dirigirme a ustedes, para hacer de su conocimiento que de acuerdo con el monto referencial del presente proceso y los términos de referencia, mí propuesta económica es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO UNITARIO (S/.)	VALOR TOTAL (S/.)

La propuesta económica incluye todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a prestar.

!	
Ta ala a	
Fecha	

Firma y sello del Representante Legal

Nombre / Razón Social del postor



DIRECTIVA DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS IGUALES O INFERIORES A TRES (03) UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS

ANEXO Nº 05

"CARTA AUTORIZACIÓN"

(PARA ABONOS EN CUENTA BANCARIA)

	Lima		
Señores CONCYTEC Presente			
Asunto: Autorizac	ión para el pago	o con abonos en cuent	a.
Por medio de la presente en Moneda Nacional Código de RUC Nº	Nºagra	Interbancaria A adeciéndole se sirva di uscrito sean abonado	(CCI) N° nombre deidentificado con isponer lo conveniente os en la cuenta que
Asimismo, dejo constano la correspondiente Orde y/o servicios materia o mediante la sola acredita la cuenta en la entidad b	cia que el docur n de Compra y del contrato qu ación del import	nento emitido, una ve /o de Servicio o las p uedara cancelado pa ce referido comprobar	ez cumplida o atendida prestaciones en bienes ra todos sus efectos nte de pago a favor de
Atentamente,			
Firma y sello del Represe			
Nombre/Razón Social de	l Postor		





10 de 11

"INFORME DE CONFORMIDAD"

(A SER LLENADO POR EL ÁREA QUE OTORGA LA CONFORMIDAD PREVIA AL PAGO)

DIA	MES	AÑO

PROVEEDOR	RUC
DOMICILIO LEGAL	TELEFONO
DOCUMENTO FUENTE	
FECHA DE ENTREGA DE LA ORDEN	FECHA DE RECEPCION DEL BIEN O SERVICIO
DETALLE DE LAS CARACTERISTICAS O TERMINOS DE REFERENCIA DEL REQUERIMIENTO SOLICITADO	DETALLE DEL BIEN O SERVICIO PRESTADO

EN CASO DE BIENE ALMACEN:	S- CONFORMIDAD EXPRESADA SOBRE EL NUMERO DE BIENES INGRESADOS AL
CONCEPTO	
FECHA DE ENTREG	A
FIRMA DEL ALMACI	EN CENTRAL



OBSERVACIONES

NOMBRE APELLIDOS /SELLO Y FIRMA DEL USUARIO

NOMBRE APELLIDOS /SELLO Y FIRMA DE LA DSIC (De ser el caso)



11 de 11